



MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Cerro León y Alejo García – Telf. 0336 - 271488
Pedro Juan Caballero - Paraguay

DICTAMEN UOC N.º 02/2025

JUSTIFICATIVO DE ESTIMACION DE PRECIOS REFERENCIALES SEGÚN LO
ESTIPULADO EN LA RESOLUCION DNCP N.º. 454/2024. -----

Licitación de Menor Cuantía Nacional N.º 02/2025
“ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS - ID 459898”

VISTO: El Decreto N.º 2264 Que Reglamenta la Ley N.º 7021/22. -----

La Resolución DNCP N° 454/2024, de fecha 15 de febrero de 2024 “*POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22*”. -----

CONSIDERANDO: Que, el artículo 56 del Decreto N.º 2264 Que Reglamenta la Ley N.º 7021/22, dice: “*Comunicación y publicación de los precios de referencia. Las convocantes deberán comunicar los precios de referencia junto con los documentos de la convocatoria, para su publicación en el SICP. La construcción de los precios de referencia será de exclusiva responsabilidad de la convocante, la publicación de los mismos no supondrá su aprobación por parte de la DNCP*”. ----

Que, conforme al ordenamiento citado en el Visto del presente, las Convocantes deberán elaborar un Dictamen en el que mencione y describa la metodología de la obtención de costos, estimación de sus precios y su publicación en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas. -----

Que de acuerdo a lo establecido en el **Anexo “*GUIA PARA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA...*”**, de la Resolución DNCP N° 454/24, resultante de la utilización de los numerales: 3 “*Precios Adjudicados por la propia convocante ...*” y 4 “*Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota y otro medio comprobatorio e idóneo.*”

ANÁLISIS FÁCTICO:

La UOC ha consultado el historial de precios adjudicados disponible en la página de la DNCP, tomando en cuenta la adjudicación realizada por otra institución bajo el ID 418646. Además, realizamos búsqueda en páginas webs (tiendas virtuales).

En base a tres presupuestos obtenidos de dos fuentes distintas, la convocante ha decidido calcular un promedio, tal como se muestra en la planilla anexa, el que será utilizado como precio referencial con el fin de obtener las mejores condiciones de compra para la institución y cumplir así con los principios de Economía, Eficacia y Eficiencia establecidos en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

Es importante destacar que los precios proporcionados por la entidad convocante son meramente orientativos. Los precios definidos serán establecidos por los competidores, tomando en cuenta sus costos, la demanda, la competitividad y el dinamismo del mercado. En consecuencia, el precio final podrá fluctuar según estas variables, las cuales están fuera del control de la convocante.

POR TANTO:

Esta Unidad Operativa de Contrataciones, en virtud de lo expuesto, ha verificado que el análisis de los presupuestos para la determinación de los precios referenciales, basado en las constancias presentadas, cumple con la normativa vigente y garantiza el respeto a los Principios de Economía, Eficiencia y Eficacia. En consecuencia, se consideran cumplidas las condiciones necesarias para proceder con la comunicación del llamado correspondiente en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

Es mi dictamen.



Lic. Esther B. Quereda Villalba
Directora de U.O.C.

Pedro Juan Caballero, 03 de abril de 2025

ANEXO

ESTIMACION DE COSTO

MCN 02/25 "ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS - ID 459898"

Item	Descripción	Unidad de Medida	DATOS OBTENIDOS PARA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES A UTILIZAR					VALOR PROMEDIO
			PRECIOS UNITARIOS PUBLICADOS EN EL SICP			PRECIO UNITARIO PAGINAS WEBS		
			PRECIO ADJ.	Nº ITEM	ID	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	
1	Impresora láser monocromática.	Unidad	10.765.000	1	418646	8.591.934	11.693.000	10.349.978



[Signature]
Lic. Esther E. Quedo Villalba
Directora de U.O.C.